



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 060-2020-MPB-A

Bagua, 04 de febrero del 2020.

VISTO:

El Informe N° 011-2020-UTTSV/MPB, de fecha 22 de enero del 2020, Informe N°007-2020-GSCDCT-ABD/MPB de fecha 28 de enero, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con la sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la ley 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que es atribución del alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que mediante Oficio N° 00005-2018-MTC/15.03, de fecha 16 de abril del 2018, el Director de Circulación y Seguridad Vial de la Dirección General de Transporte Terrestre, comunica que con fecha 15 de febrero del 2018 se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución Directoral N° 716-2018-MTC/15 aprobando la Directiva N.° 002-2018-MTC/15 "Lineamiento y procedimiento para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS), así como el formulario de solicitud de credenciales de acceso al referido sistema, de acuerdo a lo dispuesto en esta Directiva. Por lo que se solicita se disponga con carácter de muy urgente el envío de la relación de los usuarios que operaran el sistema de acuerdo al nuevo Formato de Solicitud de Credenciales de Acceso;

Que, mediante el Informe N° 007-2020-UTT/MPB, de fecha 22 de enero del 2020, el jefe de la Unidad de Tránsito y Transporte, solicita designar mediante resolución de alcaldía a los operadores del Registro Nacional de Sanciones en Adecuación del SNS, según lo dispuesto en la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS).

Que mediante el Informe N°007-2020-GSCDCT-ABD/MPB de fecha 28 de enero, el Gerente de Seguridad Ciudadana, Defensa Civil y Transporte, solicita el reconocimiento de operadores del registro de sanciones en el Sistema Nacional de Sanciones, según la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS).

Por lo cual, estando a los considerandos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a los operadores del registro de sanciones en el Sistema Nacional de Sanciones, según la Directiva N° 002-2018-MTC/15 "Lineamientos para la inscripción y actualización de actos en el Registro Nacional de Sanciones (RNS) el cual queda redactado de la siguiente manera:





NOMBRES Y APELLIDOS : KEVIN VILLA VELARDE
DNI : 72536399
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RÉGIMEN LABORAL : CONTRATADO
IP FIJO PÚBLICO : 190.119.198.250
IP FIJO DE PC : 192.168.10.46
MAC ADDRESS : 1C-1B-0D-54-17-5A
NOMBRES HOST : JEFATURATRANSITO-PC
NIVEL/PERFIL RNS* : USUARIO DE APROBACION



NOMBRES Y APELLIDOS : KEVIN VILLA VELARDE
DNI : 72536399
CARGO : JEFE DE LA UNIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RÉGIMEN LABORAL : CONTRATADO
IP FIJO PÚBLICO : 190.119.198.250
IP FIJO DE PC : 192.168.10.48
MAC ADDRESS : 1C-1B-0D-54-17-3F
NOMBRES HOST : TRANSITO03-PC
NIVEL/PERFIL RNS* : USUARIO OPERATIVO/JEFE



NOMBRES Y APELLIDOS : LUCY VERONICA BARRANZUELA INFANTE
DNI : 43147353
CARGO : TÉCNICO ADMINISTRATIVO
RÉGIMEN LABORAL : PERMANENTE
IP FIJO PÚBLICO : 190.119.198.250
IP FIJO DE PC : 192.168.20.150
MAC ADDRESS : 00-FF-A4-48-56-0C
NOMBRES HOST : BREVETES-PC
NIVEL/PERFIL RNS* : USUARIO OPERATIVO/ASISTENTE



NOMBRES Y APELLIDOS : ANDRES ENRIQUE MIO VENTURA
DNI : 17614156
CARGO : INSPECTOR MUNICIPAL DE TRANSPORTE
RÉGIMEN LABORAL : PERMANENTE
IP FIJO PÚBLICO : 190.119.198.250
IP FIJO DE PC : 192.168.10.47
MAC ADDRESS : 1C-1B-0D-54-17-42
NOMBRES HOST : BREVETES
NIVEL/PERFIL RNS* : USUARIO OPERATIVO/AUXILIAR

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución

ARTICULO TERCERO: DISPONER a las Unidad de Estadística, Informática y Tecnología de la Información y Comunicación, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Dirección General de Transporte Terrestre, Gerencia Municipal y Unidad de Transito y Transportes y a la parte interesada e instancias pertinentes, a efectos que tomen conocimiento del presente acto administrativo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

**WJAV/MPB (E).
EJPB/OAJ/MPB**



[Signature]
Sr. WALTER JONAN MARCON VILLALOBOS
ALCALDE ENCARGADO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA